

ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Versión: Fecha: Páginas: 3 30/11/2020 **1 / 3**

1. DESCRIPCIÓN

	Código	Código EAN	
ALCOHOLD STATE OF THE PARTY OF	393213	8410564014184	
	Descripción del producto:		
	Fruto obtenido del árbol tropical Anacardium occidentale L., desprovisto de su cáscara y de piel, tostado.		
	Declaración de ingredientes:		
	ANACARDOS repelados. Puede contener CACAHUETES,FRUTOS DE CÁSCARA.		
		Origen:	
	VIETNAM		

2. REQUISITOS TÉCNICOS

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS:

Humedad: Máximo 3 % Daño superficial (raspaduras Máximo 1%

Sal: No aplica >5mm)

Calibre: (+/- 5%) 300 - 320 unidades/libra Materia adherida Máximo 3% >2mm

Índice acidez (ác. oléico):Máximo 1 %Defectos levesMáximo 8%Materias extrañas vegetalesMáximo 0.5%Daño por insectos:Máximo 0.5%Materias extrañas:Máximo 0.05 %Defectos seriosMáximo 1%

Trozos y mitades: Máximo 15%

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS:

Aspecto: Característico del producto, uniforme.

Sabor: Sin indicios de rancidez ni sabor extraño.

Olor: Sin indicios de rancidez ni olor extraño.

Color: Marrón claro, característico del producto.

Textura: Característica, crujiente.

CARACTERÍSTICAS SANITARIAS:

Moho, rancidez, podredumbre Máximo 0.5%

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS /CONTAMINANTES QUÍMICOS:

Aerobios mesófilos:<=1x10^3 ufc/g</th>Listeria:<=1x10^2 ufc/g</th>Mohos y levaduras:<=1x10^2 ufc/g</td>Aflatoxinas totales:Máximo 4 μg/kgColiformes:<10 ufc/g</td>Aflatoxina B1:Máximo 2 μg/kg

Escherichia coli: <10 ufc/g

Las verificaciones se realizan según Plan de Muestreo FRIT RAVICH S.L.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Técnico/a de Calidad	Técnico/a de Calidad	Director/a de Calidad
Fecha: 30/11/2020	Fecha: 30/11/2020	Fecha: 30/11/2020

Ref: FT 108 Revisión: 4 02/09/19



ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Versión: Fecha: Páginas: 3 30/11/2020 **2 / 3**

3. ENVASE

COMPOSICIÓN:

Complejo formado por: Film flexible termosellable
Impresión: Según diseño vigente (patrón F.R.)

DIMENSIONES:

Dimensiones logísticas (largo x ancho x alto): 31.3 x 9.6 x 14 cm

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES E HIGIÉNICAS:

Contenido neto: 110G

(tolerancias según legislación vigente)

Estanqueidad: Las bolsas no presentarán poros ni fallos en la soldadura.

Oxígeno máximo residual al envasar: Máximo 7%

CODIFICACIÓN / DURABILIDAD:

Consumo preferente desde la 180 días

fecha de fabricación: (en el envase original y en condiciones de conservación

recomendadas)

Expresión: Día/Mes/Año (6 dígitos)

Impresión: Tinta de transferencia térmica color negro.

Situación: Según indicación correspondiente

Lote de fabricación: Indicado a continuación de la fecha de consumo preferente.

(Codificación interna FRIT RAVICH)

4. CONSERVACIÓN ÓPTIMA:

CONSERVACIÓN: Conservar en lugar fresco, seco y protegido de la luz. Una vez abierto,

mantener el envase cerrado en condiciones frescas y secas.

5. INFORMACIÓN NUTRICIONAL (sobre 100 g de producto)

Valor energético (kJ; kcal): 2537 ; 612

Grasas (g): 48

de las cuales saturadas (g): 9.1

Hidratos de carbono (g):

de los cuales azúcares (g): 8.2

Fibra alimentaria (g): 6.5
Proteínas (g): 23

Sal (g): **0.02**

6. USO ESPERADO DEL PRODUCTO / MODO DE EMPLEO

El producto está preparado para utilizarse inmediatamente según las necesidades del cliente.

Ref: FT 108 Revisión: 4 02/09/19



ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Versión: Fecha: Páginas:

3 30/11/2020 **3 / 3**

7. INFORMACIÓN ALÉRGENOS

Alimento	Ingrediente	Traza	Alimento	Ingrediente	Traza	Alimento	Ingrediente	Traza
LECHE y derivados (incluida la LACTOSA)	NO	NO	CRUSTÁCEOS y productos a base de CRUSTÁCEOS.	NO	NO	HUEVO y productos a base de HUEVO	NO	NO
PESCADO y productos a base de PESCADO	NO	NO	CACAHUETE y productos a base de CACAHUETE	NO	SI	SOJA y productos a base de SOJA	NO	NO
FRUTOS DE CASCARA, es decir: ALMENDRAS, AVELLANAS, NUECES, ANACARDOS, PACANAS, NUECES DE BRASIL, PISTACHOS, NUECES MACADAMIA y productos derivados		SI	Granos de SESAMO y productos a base de granos de SÉSAMO	NO	NO	APIO y productos derivados	NO	NO
DIOXIDO de AZUFRE y SULFITOS en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro en términos de SO2 total	NO	NO	MOSTAZA y productos derivados	NO	NO	MOLUSCOS y productos a base de MOLUSCOS.	NO	NO
ALTRAMUCES y productos a base de ALTRAMUCES	NO	NO	Cereales que contengan GLUTEN, a saber: TRIGO, CENTENO, CEBADA, AVENA, ESPELTA, KAMUT o sus variedades hibridas y productos	NO	NO			

Cereales que contienen gluten: Traza 'Si' significa gluten >20 ppm Dióxido de azufre y sulfitos: Traza 'Sl' significa >10ppm

8. ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM)

- * NO contiene maíz, ni soja, ni cualquier otro organismo genéticamente modificado (OGM) ni derivados de éstos.
- * El producto suministrado no se ha producido a partir de OGM o derivados de productos OGM.
- * Que la posible contaminación accidental por OGM que pudiera existir NO supera el valor del 0,9% que establece el Reglamento (CE) № 1829/2003 y sus posteriores modificaciones.

9. INFORMACIÓN RADIACIÓN IONIZANTE

El producto NO ha sido tratado ni contiene ingredientes tratados con radiación ionizante por lo que cumplen con la Directiva 1999/2/EC del Parlamento Europeo y del Consejo y sus posteriores modificaciones.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE

- REGLAMENTO (UE) № 1169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, y sus modificaciones posteriores.
- REGLAMENTO (CE) № 1333/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre aditivos alimentarios, y sus modificaciones posteriores.
- REGLAMENTO (CE) Nº 2073/2005 DE LA COMISIÓN de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios, y modificaciones posteriores. (Si aplica)
- REGLAMENTO (CE) Nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, y sus posteriores modificaciones.
- REGLAMENTO (CE) Nº 1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.
- Los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos deberán cumplir con los requisitos del REGLAMENTO (CE) 1935/2004, el REGLAMENTO (CE) Nº 2023/2006 y la DIRECTIVA 94/62/CE y REGLAMENTO (UE) 10/2011 (para materiales y objetos plásticos) y sus posteriores modificaciones.
- REGLAMENTO (CE) Nº 1829/2003, de 22 de septiembre, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, y sus posteriores modificaciones.
- DIRECTIVA 1999/2/CE DEL P.EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 22 de febrero, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes y sus posteriores modif.

Ref: FT 108 Revisión: 4 02/09/19